

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

3291

Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Anual de Evaluación y fiscalización Ambiental en el distrito de Nuevo Chimbote.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 16-2014-MDNCH.

Nuevo Chimbote, 09 de diciembre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

POR CUANTO:

Visto en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de noviembre 2014, con exoneración de dictamen de la comisión de Servicios Básicos, Informe N° 108-2014-MMDNCH-GES de fecha 20 de octubre 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en virtud de la cual el Concejo Municipal ejerce función normativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la citada ley orgánica señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, en su artículo 62°, dispone que los Gobiernos Locales organizan el ejercicio de sus funciones ambientales, considerando el diseño y la estructuración de sus órganos internos o comisiones, en base a sus recursos, necesidades y carácter transversal de la Gestión Ambiental;

Que según el artículo 4° de la ley N° 29325-Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental el Ministerio del Ambiente-MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA y las entidades de fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local;

Que el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental es un Instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las entidades de Fiscalización Ambiental EFA, en materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes, y que por lo tanto es necesario aprobar la directiva para la formulación, Ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;



MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Nuevo Chimbote Distrito Ecológico

Cultural y Emprendedor

Que, en ese sentido, la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad de Nuevo Chimbote remite el Informe N° 108-2014-MDNCH/GSC, presentando el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental –Nuevo Chimbote proyectado para el año 2015, el cual, según sostiene ha sido elaborado en cumplimiento a la Normatividad vigente;

Que, con la finalidad de garantizar la gestión integral de los componentes ambientales y contribuir a la mejora de la calidad ambiental en esta jurisdicción Distrital, así como para lograr una fiscalización ambiental efectiva y eficiente, es necesario contar con el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, que partiendo del diagnóstico de la situación ambiental local, establezca objetivos, estrategias y metas necesarias, para el corto plazo que permitan asegurar una eficiente y eficaz evaluación y fiscalización ambiental de los componentes ambientales de las principales actividades de servicios y productivas de la ciudad de Nuevo Chimbote;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de sus facultades conferidas en el numeral 8) del artículo 9 de la precitada norma y estando a lo opinado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Inversión y Sistemas mediante Informe N° 154-2014-MDNCH-OPPIS, de fecha 21 de noviembre 2014, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, emitió la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA-2015) del Distrito de Nuevo Chimbote, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza municipal.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto toda norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a través de la Sub Gerencia de de Ecología y Saneamiento, el estricto Cumplimiento del Plan mencionado en el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y cúmplase

C.c.
Alc
GM
GESCO
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE